

Defensoría del Pueblo coordina acciones con organizaciones de la sociedad civil.

Acciones de protección por la igualdad y la no discriminación

Boletín de Prensa N. 048
Quito, 5 de marzo de 2012

Dentro de su línea estratégica de trabajo de lucha contra la violencia y la discriminación, la Defensoría del Pueblo de Ecuador convocó a organizaciones sociales y de derechos humanos para sumar esfuerzos y coordinar actividades. En este marco, la dpe presentará el 8 de marzo (Día de la Mujer) dos acciones de protección que serán el inicio hacia la materialización de derechos constitucionales en este tema.



La primera acción de protección se relaciona con la negativa del Registro Civil para inscribir a una niña con el apellido de su madre, precediendo al de su padre; en contradicción a la Constitución que establece el derecho a la identidad personal y colectiva, que incluye tener nombre y apellido, debidamente registrados y libremente escogidos.

El segundo caso es en referencia a la negativa del Registro Civil para inscribir a una niña, hija de una pareja lesbiana, concebida mediante inseminación artificial, con los apellidos de sus dos madres; contraviniendo la Constitución que obliga al Estado a proteger la familia en sus diversos tipos: "El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines, anota la Carta Magna.

La Defensoría del Pueblo de Ecuador, a través de estas acciones, busca proteger los derechos de las niñas y de sus progenitores/as, dado que el verdadero ejercicio de estos derechos inicia con un cambio cultural en la sociedad ecuatoriana que reconozca la diversidad, respete la orientación sexual y ejerza una verdadera igualdad entre hombres y mujeres en el entorno familiar. El Defensor del Pueblo, Ramiro Rivadeneira Silva, indicó que es momento de avanzar como sociedad en el pleno ejercicio de los derechos establecidos en la Constitución. Así mismo indicó que estas acciones podrán servir de base para proponer el cambio de la Ley del Registro Civil que data de 1978, en el marco de la lucha contra la discriminación.

Karen Barba, de la Fundación Causana, señaló que cinco organizaciones sociales apoyarán las dos acciones de protección en defensa a los derechos de la mujer, la familia y la diversidad sexual, entre ellas señaló que están la Fundación Equidad, Proyecto Transgénero, la Asamblea de Mujeres, la Coordinadora Política por la Equidad de Género, la Dirección de Género de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), entre otras.

Además, Alejandra Cárdenas, de la Escuela de Constitucionalidad del Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), señaló que a través de estas dos acciones se materializará una Constitución garantista de derechos. "Es la Constitución la que tiene que marcar la línea de acción de las autoridades" acotó.



youtube



twitter



facebook

“Hay que romper ciertos paradigmas de la situación patriarcal que se vive en la sociedad”, señaló por su lado Wilton Guaranda, quien recibió la negativa del Registro Civil para inscribir a su hija con el apellido de la madre, antecediendo al del padre. Nicole Rotheron, una de las madres de la niña, agradeció el apoyo de la Defensoría del Pueblo para presentar esta acción y señaló que así se abre un camino para que haya más justicia y menos discriminación.

Nataly Sevilla del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia señaló que al negarles la inscripción a las niñas se vulnera su derecho a la identidad y al no estar inscritas pierden derecho a la salud, educación y seguridad social. “No solo se afecta el derecho de las niñas, sino también el derecho a las uniones de hecho que deben contar con las mismas obligaciones y derechos en la constitución de la familia” agregó Barba.

Además, Cayetana Salao de “Articulación Esporádica” señaló la importancia de sensibilizar y realizar talleres de capacitación a las autoridades en los espacios en donde este tipo de discriminación, por género y por preferencia sexual, ha sido sistemático. “Hay una manifestación sistemática que no reconoce derechos de mujeres, que atentan contra la Constitución, y el derecho a la diversidad sexual. Las mujeres no somos objetos de derechos, sino sujetos plenos de derechos”, manifestó.

Dirección Nacional de Comunicación Social

